Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ESCUELA ABIERTA DE LA CIUDADANÍA (HEI ESKOLA)

1. DEPARTAMENTO Y SERVICIO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos.

Servicio de Participación Ciudadana.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (1) año: Desde la formalización del contrato.

Se contempla la posibilidad de dos (2) prórrogas de carácter anual consecutivas.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato asciende a un máximo de 58.500 euros con IVA incluido (48.347,11 euros más IVA)

De esta cantidad, 30.000 euros con IVA incluido se destinarán a sufragar los gastos derivados de la asistencia técnica; y 28.500 euros con IVA incluido se destinarán a sufragar los gastos derivados de la ejecución de las actividades, así como el diseño gráfico para la comunicación de las mismas.

La oferta a la licitación se presentará exclusivamente sobre la cantidad correspondiente a sufragar los gastos derivados de la propia asistencia técnica (30.000 euros con IVA incluido).

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de la asistencia técnica para HEI Eskola encargada de:

- Elaborar la propuesta de programación.
- Diseñar la comunicación de la programación.
- Planificar, gestionar, desarrollar y evaluar la programación.
- Realizar el seguimiento de las actividades de la programación.

5. FUNDAMENTACIÓN.

Los avances hacia una mayor transparencia de las instituciones y participación ciudadana en la gestión pública no deben darse por supuestos, tanto las personas trabajadoras del Ayuntamiento, como la ciudadanía y el personal político requieren formación y recordar que la participación de la ciudadanía en las políticas públicas es un derecho, una responsabilidad y una necesidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NIEVES ACOSTA MANSO (Técnico/a de Actividades Culturales En Zonas del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/10/2026 10:12:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE

El Ayuntamiento, como la administración más próxima a la ciudadanía, debe redoblar sus esfuerzos para integrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, recuperar su confianza en las políticas públicas y hacer de lo público un espacio de responsabilidad colectiva. En este contexto es donde la educación para la ciudadanía del siglo XXI es un reto pendiente para la estabilidad y consolidación de nuestra democracia.

HEI Eskola se configura como un espacio de formación, encuentro, reflexión y deliberación para aumentar la participación ciudadana, dirigiéndose a los y las agentes implicadas en participación: ciudadanía organizada y no organizada, personal técnico municipal y personal político.

La programación de HEI Eskola pretende organizar, unificar y sistematizar la oferta de actividades formativas en participación ciudadana y contribuir a que la ciudadanía sea cada vez más protagonista e intervenga en la política y la gestión municipal con mayor preparación y motivación. Asimismo, pretende ser una herramienta y un referente en temas de participación ciudadana para otros servicios del propio Ayuntamiento.

HEI Eskola incorpora la metodología participativa en su diseño, seguimiento y evaluación, por lo que cuenta con un Grupo Motor integrado por diferentes agentes que intervienen en la participación ciudadana (ciudadanía no organizada, entidades sociales y personal técnico).

La flexibilidad de la escuela permite incorporar actividades a lo largo del curso, realizar cambios de formatos, fechas, horarios, etc. Además incorpora las nuevas tecnologías para llegar a todo tipo de públicos, incluso de fuera del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Objetivos de HEI Eskola

- Dar respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía, de otros departamentos municipales y del personal político en formación sobre participación ciudadana.
- Ofrecer actividades con el fin de que las personas participantes:
    - Adquieran formación, competencias y habilidades sociales facilitadoras de la participación: comunicación, trabajo colaborativo, evaluación para la mejora de experiencias de participación, etc.
    - Alcancen los conocimientos necesarios para desarrollar el pensamiento crítico y potenciar su creatividad e imaginación en relación con las políticas públicas y la participación.
    - Adquieran una actitud más proactiva hacia la participación en las políticas públicas.
    - Conozcan qué es y cómo funciona el Ayuntamiento y el resto de instituciones que implementan políticas con incidencia en sus vidas, y, de manera especial, los canales y herramientas para la participación.
- Tener una gran capacidad de adaptarse y dar respuesta a las necesidades que se vayan planteando en torno a la participación ciudadana.
- Ser una escuela integradora, donde tengan cabida todas las personas, utilizando espacios accesibles, poniendo en marcha recursos y medidas para la conciliación, y ofertando recursos para personas con diferentes necesidades (intérprete de lengua de signos, servicio de ludoteca y atención domiciliaria a personas dependientes, entre otros).
- Organizar actividades específicas para diferentes públicos: asociaciones, jóvenes, personas de orígenes culturales diversos, personal técnico y político, etc. Ser una escuela que incorpora en su programación de una manera transversal la perspectiva de género e interseccional.
- Ser una escuela que minimiza los impactos ambientales en el desarrollo de su

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NIEVES ACOSTA MANSO (Técnico/a de Actividades Culturales En Zonas del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/10/2026 10:12:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE

programa.

- Facilitar y dar visibilidad a experiencias de participación ciudadana, surgidas desde la ciudadanía u otras entidades.
- Fomentar el uso del euskara y su normalización.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA OBJETO DEL CONTRATO.

6.1.- PROGRAMACIÓN

La entidad adjudicataria se encargará de:

a. Planificar las actividades de HEI Eskola que se programarán en 2 periodos:

- El primer periodo incluirá los meses de febrero a junio.
- El segundo periodo incluirá los meses de octubre a diciembre.

La programación de los meses de febrero a junio de 2027, incluida en el 1º periodo programático, estará organizada antes del inicio del presente contrato, por lo que la empresa adjudicataria se encargará de la ejecución y seguimiento de las actividades, así como de la adecuación de la publicidad y su impresión.

Esta programación se elaborará, en principio, adecuándose a los bloques de actividades establecidos: Eventos, Asociaciones, Habilidades sociales, Conoce Vitoria-Gasteiz y HEI LAB.

La empresa adjudicataria realizará aquellos ajustes que se estimen necesarios para el correcto funcionamiento de HEI Eskola, contando siempre con el visto bueno del Servicio de Participación Ciudadana.

Asimismo, con carácter previo a la finalización del contrato la empresa adjudicataria será responsable de la planificación de la programación correspondiente al primer periodo del año siguiente, así como del diseño de la comunicación.

b. Realizar las labores de apoyo necesarias al Grupo Motor, la dinamización de un mínimo de 2 reuniones anuales y la elaboración de un informe con las conclusiones extraídas de estas sesiones.

El Grupo Motor estará formado por representantes de la ciudadanía y liderado por el personal técnico del Servicio de Participación Ciudadana, encargándose éste de la orientación, seguimiento y evaluación del programa de actividades de HEI Eskola. Por ello, se facilitará la integración de las propuestas del Grupo Motor en el diseño del programa

c. Diseñar la programación y contenidos de HEI Eskola, y llevar a cabo la gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades programadas. Todo ello, con la validación y supervisión del Servicio de Participación Ciudadana.

Las actividades propuestas serán coherentes con las orientaciones del Grupo Motor y las líneas de trabajo del Servicio de Participación Ciudadana.

La programación contará con un mínimo de 25 actividades más 3 eventos, y englobará las siguientes líneas temáticas: participación ciudadana; comunicación y desarrollo de habilidades sociales; información, formación y asesoramiento para asociaciones; conocimiento del municipio y de las instituciones; actualidad política, social y económica; actividades específicas destinadas a jóvenes y a personas de orígenes

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NIEVES ACOSTA MANSO (Técnico/a de Actividades Culturales En Zonas del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/10/2026 10:12:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE

culturales diversos para reforzar los procesos de socialización en participación de estos colectivos. Las actividades se presentarán en diferentes formatos, tales como talleres, cursos, charlas y/o conferencias, mesas redondas, jornadas, cinefórum, visitas guiadas u otras.

Estas actividades serán distribuidas a lo largo de los 2 periodos en los que la escuela tiene actividad, aunque no necesariamente de manera proporcional. Asimismo, la empresa adjudicataria podrá proponer variaciones a este programa de actividades, fundamentando los cambios propuestos, que tendrán que ser validados por el Servicio de Participación Ciudadana.

El Servicio de Participación Ciudadana puede llegar a proponer aproximadamente un 20 % del total de las actividades, que generalmente no suponen coste económico (formaciones impartidas por personal técnico municipal, algunas visitas a instituciones, etc.)

La entidad adjudicataria hará una propuesta de pautas estratégicas para impulsar y reforzar las actividades en euskera. El porcentaje mínimo de actividades en euskera será del 20% de la programación.

6.2. COMUNICACIÓN

6.2.1. La entidad adjudicataria se encargará de:

a. Proponer estrategias de comunicación tanto online (redes sociales, canales de difusión y otros) como presencial (folletos y cartelería), para difundir HEI Eskola y promover la participación en las actividades.

b. Realizar la campaña de comunicación, utilizando el diseño gráfico propio de HEI Eskola para su desarrollo. La campaña se deberá realizar en euskera y castellano, e incluirá:

- Diseño de un folleto por periodo, un cartel mensual de las actividades y un cartel por cada evento, en formato papel y digital.
- Impresión de 4.000 folletos anuales (2 hojas A4, tamaño final plegado y grapado A5, impresión color doble cara, papel 135 gr. reciclado).
- Elaboración de textos de todas las actividades en euskera y castellano para la web municipal y redes sociales.
- Diseño y adecuación de banners e imágenes para la web municipal, redes sociales, plataformas tecnológicas y pantallas municipales.

Toda la información se entregará con quince (15) días de antelación a la rueda/nota de prensa o al inicio de la primera actividad del periodo.

c. Gestionar, coordinar y realizar el tratamiento del contenido de la grabación de un mínimo de 3 eventos, además de una breve entrevista a la o el ponente (de un minuto aproximadamente), todo ello previa solicitud de su consentimiento.

Además, se realizará un vídeo resumen de la programación anual de una duración máxima de cuatro minutos. Este video resumen anual se realizará con cargo a los gastos derivados de la asistencia técnica.

El tratamiento de los materiales audiovisuales deberá garantizar la accesibilidad en su difusión, adecuándose a la normativa municipal vigente.

A solicitud del Servicio de Participación Ciudadana podrán ser grabados más eventos, siendo en este caso asumida la gestión por parte de la entidad adjudicataria y el coste, por parte del Servicio de Participación Ciudadana.

d. Garantizar un uso inclusivo y no sexista del lenguaje.

En el caso de utilizar imágenes o ilustraciones, estas tendrán que tener una presencia

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NIEVES ACOSTA MANSO (Técnico/a de Actividades Culturales En Zonas del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/10/2026 10:12:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE

equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres.

En el proyecto que se presente, así como en los documentos que se generen, se promoverá la diversidad sexual y de género.

6.2.2. El Servicio de Participación Ciudadana se responsabiliza de la difusión en la web municipal y en redes sociales a partir de los materiales facilitados por la entidad adjudicataria, sin menoscabo de la difusión que desde la propia entidad se pueda llevar a cabo a través de sus propios medios o redes.

6.2.3. Se deberá tener en cuenta la aplicación de las normas de Identidad Corporativa de la Marca Institucional, y su convivencia con la Marca de Ciudad, que deberá estar presente obligatoriamente en todas las piezas de comunicación. Esta información puede ser consultada en la web municipal: www.vitoria-gasteiz.org/normativagraficamunicipal.

Todos los materiales de comunicación serán validados por el equipo técnico del Servicio de Participación Ciudadana previamente a su publicación.

6.3.- GESTIÓN

6.3.1. En relación con el funcionamiento y la logística de las actividades programadas, será labor de la entidad adjudicataria:

a. Realizar las gestiones necesarias para dotar a las actividades de ponentes, personas formadoras y/o dinamizadoras. En todos los casos, se garantizará la incorporación de la perspectiva de género e interseccional en su número, discursos, formaciones y materiales.

b. Coordinarse con las personas encargadas de llevar a cabo las distintas actividades de HEI Eskola. En los eventos y actividades que así lo requieran, acogida y acompañamiento en su estancia, tramitación, gestión y pago de los servicios prestados y, en caso de ser necesario, pago de viajes, dietas y alojamientos.

c. Coordinar la gestión de las necesidades técnicas, recepción de documentación, etc. Cuando el evento o la actividad lo requiera, la realización de escaletas, coordinación de la actividad y colaboración en la ambientación y decoración del espacio.

d. Prestar la asistencia técnica en las salas en las que se desarrollen las actividades (preparación del espacio y de los recursos técnicos).

e. Realizar la acogida, bienvenida y presentación de HEI Eskola, tanto en euskera como en castellano, al comienzo de las actividades, excepto en los eventos. Realizar el seguimiento presencial de las actividades programadas hasta su finalización y la posterior adecuación del espacio. También se recogerá material audiovisual de las actividades, previa autorización de las personas asistentes, para su inclusión en el vídeo resumen anual.

f. Coordinación con otros entes para la difusión de las actividades con el visto bueno del Servicio de Participación Ciudadana.

g. Elaborar, bajo la supervisión del Servicio de Participación Ciudadana, instrumentos de recogida de datos sobre participación y satisfacción de las personas participantes, incluyendo la recogida de cuestionarios, su tratamiento y envío al Servicio de Participación Ciudadana para su conservación.

6.3.2. En relación con la evaluación y el balance económico de la programación, la entidad adjudicataria se encargará de:

a. Elaborar un informe de ejecución de la programación al finalizar cada periodo de actividades. Además, entregará un informe final con la evaluación de la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NIEVES ACOSTA MANSO (Técnico/a de Actividades Culturales En Zonas del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/10/2026 10:12:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE

programación anual. Los informes serán remitidos al Servicio de Participación Ciudadana en un plazo no superior a 15 días desde la finalización de la última actividad del periodo.

b. Elaborar una versión corta del informe anual para su difusión en la web municipal al finalizar la programación.

c. Entregar una memoria económica por cada periodo de actividades y otra anual.

6.3.3. La entidad adjudicataria se hará cargo de la gestión de otros recursos financieros públicos y/o privados obtenidos para el desarrollo de las acciones de HEI Eskola. En cualquier caso será el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el que decidirá sobre la conveniencia de nuevas colaboraciones y en esos casos será el titular de las colaboraciones que se planteen.

6.4.- COORDINACIÓN

El Servicio de Participación Ciudadana llevará a cabo la coordinación y supervisión de la actuación de la entidad adjudicataria mediante las reuniones periódicas que se consideren necesarias.

7. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA

7.1. La inscripción en las actividades que así lo requieran, se realizará previamente a través del sistema más oportuno en cada caso y estará accesible en la página web municipal de HEI Eskola. Las inscripciones serán gestionadas por el Servicio de Participación Ciudadana.

7.2. Los locales utilizados serán prioritariamente de titularidad municipal, siendo el Servicio de Participación Ciudadana el encargado de la reserva de los mismos.

7.3. A fin de facilitar la participación en las actividades programadas, éstas contarán con servicio de ludoteca para menores, atención domiciliaria a personas dependientes e intérprete de lengua de signos. Dichos servicios se prestarán bajo petición previa y será el Servicio de Participación Ciudadana el encargado de la gestión y pago de los mismos.

7.4. En el caso de considerar necesario realizar cambios en el programa presentado para la HEI Eskola, se deberá informar y consultar al Servicio de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que deberá dar el visto bueno a los cambios propuestos.

7.5. Dentro de la funciones de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los trabajos objeto del contrato, la entidad adjudicataria podrá hacer cuantas sugerencias y modificaciones considere necesarias para el mejor logro de los objetivos perseguidos, siempre dentro del límite máximo del presupuesto establecido y con el consenso y la aprobación del Servicio de Participación Ciudadana.

8. PRODUCTO FINAL Y DERECHOS DE AUTORÍA

Las distintas piezas creativas que se hayan podido generar para HEI Eskola, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y externo en cualquier formato, quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.

Ante cualquier posible acción o recurso que se pueda ejercer por terceros sobre los derechos que amparan este apartado, sea referidos a imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción, será únicamente responsable la empresa adjudicataria, quien deberá asumir la defensa, pago o indemnización a que pudiera dar lugar. Los gastos derivados de derechos de autor, si los hubiera, del material creativo presentado y cualquier otro derivado del desarrollo de la campaña serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NIEVES ACOSTA MANSO (Técnico/a de Actividades Culturales En Zonas del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/10/2026 10:12:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE

9.- GESTIÓN DE LOS GASTOS

9.1.- GASTOS QUE ASUME LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

10.1.1. Gastos derivados de la asistencia técnica (30.000 euros con IVA incluido) correspondientes a las tareas propias de planificación, gestión, comunicación, desarrollo, seguimiento y evaluación de la programación de HEI Eskola.

10.1.2. Gastos para la ejecución de las actividades (28.500 euros IVA incluido):

- Gastos relacionados con la gestión y el pago de ponentes, personas formadoras y dinamizadoras (honorarios, desplazamientos, manutención, alojamiento, etc.) de un mínimo de 25 actividades y 3 eventos, con la temática y formatos definidos en el apartado c) del punto 6.1.

- Diseño comunicativo de la programación y de cada una de las actividades del programa:

a. Diseño de un folleto por periodo, un cartel mensual de las actividades y un cartel por cada evento, en formato papel y digital.

b. Impresión de 4.000 folletos anuales (2 hojas A4, tamaño final plegado y grapado A5, impresión color doble cara, papel 135 gr. reciclado).

c. Diseño y adecuación de banners e imágenes para la web municipal, redes sociales, plataformas tecnológicas y pantallas municipales.

- Grabación de un mínimo de 3 eventos.

10.1.3. Otros gastos que puedan derivarse de lo anteriormente citado o del objeto del contrato.

9.2.- GASTOS QUE ASUME EL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10.2.1. Servicios complementarios (intérprete de lengua de signos, ludoteca, atención domiciliaria para personas dependientes, espacios, si tuvieran coste, personal de acomodación y de apoyo técnico audiovisual en eventos, distribución de cartelería y folletos).

10.2.2. Otras actividades que el Servicio de Participación Ciudadana pueda incluir una vez cerrado el programa por considerarlo de interés para HEI Eskola, la ciudadanía o el propio Servicio.

Estos gastos serán con cargo al presupuesto municipal destinado al Servicio de Participación Ciudadana.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA NIEVES ACOSTA MANSO (Técnico/a de Actividades Culturales En Zonas del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/10/2026 10:12:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

QZLPWPQEBIVUE7TFW4G5UZXOBE